



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00143423-NEU-SADM#SAMB - LLAMADO A CONCURSO RESTRINGIDO PARA CUBRIR VACANTES

VISTO:

El EX-2020-00143423-NEU-SADM#SAMB, la Ley 3215- Convenio Colectivo de Trabajo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, las Resoluciones N° 1284/14, 0773/15, 366/17, 1256/17 y 155/19 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el Decreto N° 2409/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones consignadas en Visto, el Coordinador de Ambiente dependiente de la Subsecretaría de Ambiente, solicita autorizar y gestionar el correspondiente llamado a concurso para cubrir la vacante generada por la jubilación ordinaria del agente Gustavo Daniel HEREDIA, C.U.I.L N° 20-12648736-4, Legajo N° 430750, Agrupamiento TC Nivel 5, con funciones de Piscicultor- Código TPS, concedida por Resolución N° 155/19 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y lavacante generada por el agente Carlos Alberto VENEGAS, C.U.I.L N° 20-21974951-2, Legajo N° 933530, Planta permanente, Agrupamiento AT Nivel 4, con funciones de Auxiliar Piscicultor- Código OAP, debido a su reencasillamiento por promoción, concedido por el Decreto N° 2409/18;

Que asimismo solicita cubrir las vacantes generadas por la jubilación al agente DIAZ, Cesar Alfredo, C.U.I.L N° 20-11027864-1, Legajo N° 266380, Planta permanente, Agrupamiento TC Nivel 5, con funciones de Auxiliar Piscicultor- Código OAP según Resolución N° 1284/14, quedando vacante el puesto en la planta funcional de esa Subsecretaría, la jubilación de la agente, Marisa Neri NOVELLI, C.U.I.L N° 27-12648867-5, Legajo N° 628820, Agrupamiento PF Nivel 5, con funciones de Fiscalizador Agropecuario e Industrial- Código PFA concedida por Resolución N° 1256/17, la vacante del agente Raul Ángel RAPACIOLI, CUIL N° 20-10874582-8, Agrupamiento PF Nivel 5, Legajo 745912, con funciones de Evaluador Ambiental – Código PEA, quien se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria según Resolución N° 366/17; la vacante de la Agente Cristina Teresa PASCUARELLI, Legajo 668780, DNIN° 14.362738, Agrupamiento PF Nivel 5 con funciones de evaluador ambiental – Código PEA quien se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria mediante Resolución N° 773/15;

Que la Dirección General de Gestión Recursos Humanos de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente solicita la apertura de un concurso restringido para cubrir dos (2) puestos Agrupamiento TC Nivel 5, tres (3) puestos Agrupamiento PF Nivel 5 y un (1) puesto Agrupamiento AT Nivel 4 en ese organismo;

Que mediante el Decreto N° 2374/12 se aprueba el régimen de concurso que será de aplicación para el

personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3215 cuya vigencia incluye a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que se cuenta con la planta funcional aprobada oportunamente por el Decreto N° 2744/14; Que obra la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto y a los efectos de dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo- Ley 3215, resulta pertinente confeccionar la correspondiente norma a los efectos de gestionar el llamado a concurso;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** el llamado a concurso restringido para ocupar los cargos detallados en el **IF-2020-00553958-NEU-RRHH#SAMB**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 2°: **APRUÉBANSE** las normas generales del llamado a concurso que forman parte del presente decreto como documento **IF 2020-00167825-NEU-DESP#SDTA**, orden 14, de las actuaciones del Visto.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** el comité de Evaluación del Concurso que tendrá competencia en todas las etapas del mismo y estará conformado de la siguiente manera: Directora General de Gestión Recursos Humanos de la Subsecretaría de Ambiente. Director Provincial de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Subsecretaría de Ambiente. Director de Educación Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente. Un (1) veedor designado por el Sindicato A.T.E Un (1) veedor designado por el Sindicato U.P.C.N

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Gestión Recursos Humanos de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a instrumentar la ejecución del llamado a concurso y reglamentar los requisitos a cumplir por los postulantes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese